



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.12 DE 2012

“Por medio del cual se corrige el Acuerdo No.01 de 2012, Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la planta de personal de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.01 de 2012, expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, se modificó el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la planta de personal de la Universidad de Sucre;

Que por error involuntario al momento de transcribir el texto del ítem VI Requisitos de Estudio y Experiencia, de los cargos Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16, adscritos a la División Financiera, se escribió la conjunción “ó”, en el requisito experiencia, cuando corresponde es al requisito de estudios;

Que en el cargo de Técnico Administrativo de Procesos Técnicos, Código 3124, Grado 16 por error involuntario se omitió la conjunción “ó”;

Que se hace necesario escribir la conjunción “ó” en donde corresponde;

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Corregir en el Manual de Funciones lo relacionado con los “Requisitos de estudio y experiencia” de los cargos de Técnicos Administrativos Código 3124, Grado 16 adscritos a la División Financiera y Técnico Administrativo de procesos Técnicos Código 3124, Grado 16 adscrito a la División de Bibliotecas e Información Científica, los cuales quedaran así:

PARÁGRAFO 1. En lo referente al Cargo:

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	Técnico
NATURALEZA DEL EMPLEO	Carrera Administrativa
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Técnico Administrativo de Procesos Técnicos
CÓDIGO	3124
GRADO	16
NÚMERO DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	División de Biblioteca e Información Científica
CARGO DE JEFE INMEDIATO	Jefe División de Biblioteca e Información Científica



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.12 DE 2012

“Por medio del cual se corrige el Acuerdo No.01 de 2012, Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la planta de personal de la Universidad de Sucre”

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS: <ul style="list-style-type: none">• Título de formación tecnológica. ó• Tres (3) años de educación superior en el área.	EXPERIENCIA: <ul style="list-style-type: none">• Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada.• Quince (15) meses de experiencia relacionada.

PARÁGRAFO 2. En lo referente al Cargo:

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	Técnico
NATURALEZA DEL EMPLEO	Carrera Administrativa
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Técnico Administrativo
CÓDIGO	3124
GRADO	16
NÚMERO DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	División Financiera
CARGO DE JEFE INMEDIATO	Jefe División Financiera
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS: <ul style="list-style-type: none">• Título de formación tecnológica en el área de finanzas. ó• Tres años de Educación Superior en el área económica o contable.	EXPERIENCIA: <ul style="list-style-type: none">• Seis (6) meses de experiencia relacionada,• Quince (15) meses de experiencia relacionada.

PARÁGRAFO 3. En lo referente al Cargo:

MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
NIVEL	Técnico
NATURALEZA DEL EMPLEO	Carrera Administrativa
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Técnico Administrativo
CÓDIGO	3124
GRADO	16
NÚMERO DE CARGOS	1
DEPENDENCIA	División Financiera
CARGO DE JEFE INMEDIATO	Jefe División Financiera



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.12 DE 2012

“Por medio del cual se corrige el Acuerdo No.01 de 2012, Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la planta de personal de la Universidad de Sucre”

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS:	EXPERIENCIA:
<ul style="list-style-type: none">• Título de formación tecnológica en el área de finanzas. ó• Tres años de educación superior en el área de ciencias económicas o contables.	<ul style="list-style-type: none">• Seis (6) meses de experiencia relacionada,• Quince (15) meses de experiencia relacionada.

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2012.

Original firmado por
ROSA LILA SANTOS GÓMEZ
Presidenta (e)

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez